

Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0014

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2021-0014 PARA LA ADQUISICIÓN DE QUINCE TRITURADORAS DE PAPEL PARA USO DE LOS VICEMINISTROS Y DIRECTORES DEL MOPC.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las once y treinta horas de la mañana (11:30 a.m.), del miércoles 17 de febrero de 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0014** relativo a la “*adquisición de quince trituradoras de papel para uso de los viceministros y directores del MOPC*”, publicado en fecha ocho (08) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0014** relativo a la “*adquisición de quince trituradoras de papel para uso de los viceministros y directores del MOPC*”, en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignada al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que mediante el Oficio No. DA-1889/2020, elaborado por la Sra. Ana Cristina Angeles, Directora Administrativa del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual solicita a Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, la orden de compras para la *adquisición de quince trituradoras de papel para uso de los viceministros y directores del MOPC*, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 01 de diciembre 2020.

RESULTA: Que en virtud de lo anterior, Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, solicitó mediante Oficio No. DCC-1013-2020, al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha en fecha 15 de diciembre de 2020.



RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1608209443431ZwAEr, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$173,460.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 17 de diciembre 2020.

RESULTA: Que en fecha 22 de diciembre de 2020 fue publicada en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional, la convocatoria para el procedimiento de compra menor No. MOPC-DAF-CM-2020-0042, llevado a cabo para la **“ADQUISICIÓN DE QUINCE TRITURADORAS DE PAPEL PARA USO DE LOS VICEMINISTROS Y DIRECTORES DEL MOPC” PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVO A MIPYMES**, así como también los términos de referencia del proceso.

RESULTA: Que en fecha 28 de diciembre de 2020 en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia fue recibida la única oferta de parte del oferente **Equipos & Accesorios, S.R.L.**, procediéndose a verificar su contenido.

RESULTA: Que una vez aperturada la única oferta presentada por la razón social **Equipos & Accesorios, S.R.L.**, se pudo comprobar que no cumplió con la presentación del **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)** y el **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, documentos requeridos en los Términos de Referencia correspondientes, los cuales son de naturaleza no subsanables.

RESULTA: Que en ese sentido, al comprobarse que solo se recibió una oferta presentada por la razón social **Equipos & Accesorios, S.R.L.** y que la misma no cumplió con la totalidad de lo requerido en los Términos de Referencia, por tanto, no fue posible continuar con el referido proceso de compras, siendo lo que procedía la declaratoria de desierto del mismo.

RESULTA: Que fue solicitada por Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, la sustitución del Certificado de Apropiación Presupuestaria correspondiente al año 2021, al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, remitiendo el mismo el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG16118515467524cezB, por Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$173,460.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 20 de enero 2021.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales tope, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*



(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2021 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 05 de enero de 2021, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de “*Compra Menor*”.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: “*De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*”.

CONSIDERANDO: El artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones: “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

Párrafo II.- Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos.”

RESULTA: Que en esas atenciones, fueron revisados y debidamente aprobados los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2021-0014 y fue convocado en fecha 08 de febrero de 2021, a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:



#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	Comercializadora MC Dougal, S.R.L.	NO PRESENTO OFERTA
2	Lissy Raquel Feliz Castillo	NO PRESENTO OFERTA
3	Mega Office, S.R.L.	NO PRESENTO OFERTA
4	Punto Cibernético, S.R.L.	NO PRESENTO OFERTA
5	Soluciones Diversas Metropolitana, S.R.L.	NO PRESENTO OFERTA

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

PARTICIPANTES	FECHA
Sketchprom, S.R.L.	11/02/2021
Octamar Solutions, S.R.L.	11/02/2021
Iron Hard Group, S.R.L.	11/02/2021
Comercial Ferretero E. Pérez, S.R.L.	11/02/2021
Athrivel, S.R.L.	10/02/2021
Eduprogreso, S.R.L.	10/02/2021
AVG Comercial, S.R.L.	10/02/2021
Hability Consulting, S.R.L.	09/02/2021
Preventionart J&C, S.R.L.	09/02/2021
Grupo Marte Román, S.R.L.	09/02/2021
Distribuidora M&E, S.R.L.	09/02/2021
Compu-Office Dominicana, S.R.L.	09/02/2021
YVC Office Supply, S.R.L.	09/02/2021
Industrias y Casa (INDCASA), S.R.L.	09/02/2021
Inversiones Tejeda Valera Inteval, S.R.L.	09/02/2021
Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, S.R.L.	09/02/2021

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.



CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CONSIDERANDO: El Acto de apertura y lectura de las ofertas técnica y económicas, de fecha ocho (08) de febrero de 2021.

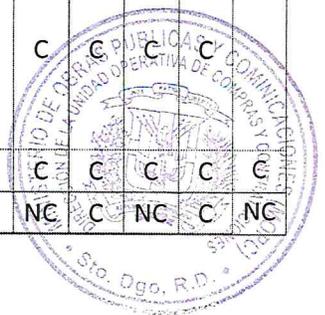
CONSIDERANDO: Que se revisaron las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano dicha contratación;

CONSIDERANDO: Que las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”, de conformidad establecido en los Términos de Referencia.

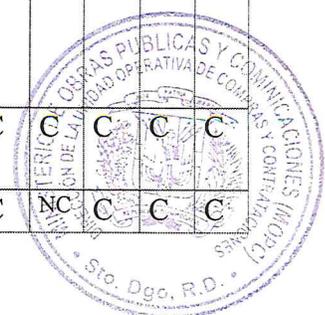
CONSIDERANDO: Que una vez aperturadas las ofertas, se pudo comprobar si las mismas presentaron toda la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación, según cuadros anexos:



Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0014 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)	Sketchprom, S.R.L.	Octamar Solutions, S.R.L.	Iron Hard Group, S.R.L.	Comercial Ferrertero E. Pérez, S.R.L.	Athrive!, SRL	Eduprogreso, SRL
Formulario de Información de Oferente (SNCC.F.042)	C	C	C	C	C	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Registro de Proveedores del Estado debe estar debidamente actualizado, ser proveedores activos; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro 4410- “Maquinaria, suministros y accesorios de oficina”. (RPE)	C	C	C	C	C	C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	C	C	C	C	C	C
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	C	C	C	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral: De la persona autorizada para firmar contratos.	C	C	C	C	C	C
Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033. La oferta debe contener el costo unitario de los bienes ofertados, indicando por separado las marcas de cada producto, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado, marca del ítem. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicano, RDS) con todos los impuestos aplicables, debidamente transparentados.	C	C	C	C	C	C
Certificación de MIPYME emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipyme; la condición de Mipyme es obligatoria	C	C	C	C	C	C
Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (no subsanable)	C	C	C	C	C	C
Ficha técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2). Las ofertas técnicas deben ser presentadas mediante fichas técnicas o brochure que permita verificar todas las características del bien ofertado. (No subsanable)	C	C	C	C	C	C
Ficha Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2). Las ofertas técnicas deben ser presentadas mediante fichas técnicas o brochure que permita verificar todas las características del bien ofertado. (No subsanable)	C	C	C	C	C	C
Imagen del bien ofertado, debidamente identificado.	C	C	C	C	C	C
Garantía	C	NC	C	NC	C	NC



Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0014 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)	AVG Comercial, SRL	Hability Consulting, SRL	Preventionart J&C, SRL	Grupo Marte Román, SRL	Distribuidora M&E, SRL
Formulario de Información de Oferente (SNCC.F.042)	C	C	C	C	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Registro de Proveedores del Estado debe estar debidamente actualizado, ser proveedores activos; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro 4410-“Maquinaria, suministros y accesorios de oficina”. (RPE)	C	C	C	C	C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	C	C	C	C	C
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	C	C	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral: De la persona autorizada para firmar contratos.	C	C	C	C	C
Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033. La oferta debe contener el costo unitario de los bienes ofertados, indicando por separado las marcas de cada producto, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado, marca del ítem. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicano, RDS) con todos los impuestos aplicables, debidamente transparentados.	C	C	C	C	C
Certificación de MIPYME emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipyme; la condición de Mipyme es obligatoria	C	C	C	C	C
Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (no subsanable)	C	C	C	C	C
Ficha Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2). Las ofertas técnicas deben ser presentadas mediante fichas técnicas o brochure que permita verificar todas las características del bien ofertado. (No subsanable)	C	C	C	C	C
Imagen del bien ofertado, debidamente identificado.	C	C	C	C	C
Garantía	C	NC	C	C	C



Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0014 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)	Compu-Office Dominicana, SRL	YVC Office Supply, SRL	Industrias y Casa, SRL	Inversiones Tejeda Valera, SRL	Ramirez & Mojica Envoy Pack
Formulario de Información de Oferente (SNCC.F.042)	C	C	C	C	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Registro de Proveedores del Estado debe estar debidamente actualizado, ser proveedores activos; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro 4410- “Maquinaria, suministros y accesorios de oficina”. (RPE)	C	C	C	C	C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	C	C	C	C	C
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	C	C	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral: De la persona autorizada para firmar contratos.	C	C	C	C	C
Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033. La oferta debe contener el costo unitario de los bienes ofertados, indicando por separado las marcas de cada producto, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado, marca del ítem. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicano, RDS) con todos los impuestos aplicables, debidamente transparentados.	C	C	C	C	C
Certificación de MIPYME emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipyme; la condición de Mipyme es obligatoria	C	NC	C	C	C
Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (no subsanable)	C	C	NC	C	C
Ficha Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2). Las ofertas técnicas deben ser presentadas mediante fichas técnicas o brochure que permita verificar todas las características del bien ofertado. (No subsanable)	C	C	C	C	C
Imagen del bien ofertado, debidamente identificado.	C	C	C	C	C
Garantía	NC	C	NC	C	C

CONSIDERANDO: La evaluación de todas las propuestas de manera objetiva y sin violentar los principios establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones, hemos realizado un cuadro presentando las ofertas económicas recibidas, según anexo:



OFERTAS ECONOMICAS:

No.	Oferentes	Recepción fecha	Hora	Monto ofertado
1	Sketchprom, S.R.L.	11/02/2021	09:20:00 a.m.	RD\$165,495.00
2	Octamar Solutions, S.R.L.	11/02/2021	09:32:00 a.m.	RD\$164,880.00
3	Iron Hard Group, S.R.L.	11/02/2021	09:02:00 a.m.	RD\$170,207.98
4	Comercial Ferretero E. Pérez, S.R.L.	11/02/2021	08:43:00 a.m.	RD\$237,686.93
5	Athrivel, S.R.L.	10/02/2021	11:42:00 p.m.	RD\$168,150.00
6	Eduprogreso, S.R.L.	10/02/2021	08:31:00 p.m.	RD\$167,790.87
7	AVG Comercial, S.R.L.	10/02/2021	04:09:00 p.m.	RD\$229,215.00
8	Hability Consulting, S.R.L.	09/02/2021	11:00:00 p.m.	RD\$236,156.23
9	Preventionart J&C, S.R.L.	09/02/2021	05:35:00 p.m.	RD\$168,150.00
10	Grupo Marte Román, S.R.L.	09/02/2021	02:59:00 p.m.	RD\$157,176.00
11	Distribuidora M&E, S.R.L.	09/02/2021	11:56:00 a.m.	RD\$87,969.00
12	Compu-Office Dominicana, S.R.L.	09/02/2021	11:28:00 a.m.	RD\$154,496.57
13	YVC Office Supply, S.R.L.	09/02/2021	11:21:00 a.m.	RD\$153,600.00
14	Industrias y Casa (INDCASA), S.R.L.	09/02/2021	10:36:00 a.m.	RD\$130,183.50
15	Inversiones Tejeda Valera Inteval, S.R.L.	09/02/2021	10:19:00 a.m.	RD\$163,548.00
16	Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, S.R.L.	09/02/2021	09:49:00 a.m.	RD\$141,600.00

CONSIDERANDO: Quienes finalizaron la evaluación, recomendaron adjudicar al oferente **Distribuidora M&E, S.R.L.**, por haber cumplido con toda la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación y por haber ofertado el menor precio, por un monto de **Ochenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$87,969.00).**



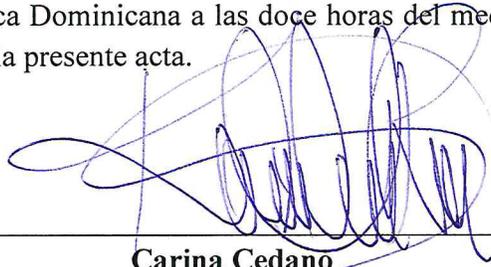
RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la razón social **Distribuidora M&E, S.R.L.**, RNC: 1-31-57582-1 por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **Ochenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS\$87,969.00).**

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las doce horas del mediodía (12:00 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Carina Cedano

Directora de la Dirección de Compras y Contrataciones

